



## SE PROMULGA REFORMA POLÍTICA

El pasado 22 de enero, el Congreso de la Unión y los congresos locales aprobaron la reforma política, que se enmarca en los acuerdos del Pacto por México. La **pluralidad política del país** es una realidad innegable, derivada de un proceso de **transición democrática**. La Reforma Política busca que **todas las fuerzas políticas se corresponsabilicen de la conducción del país** y de sus problemas, así como hacer más funcional el régimen político para darle gobernabilidad al país, ampliar y mejorar su sistema democrático.

### ¿POR QUÉ SE HIZO UNA REFORMA POLÍTICA?

Nuestro país ha consolidado, a lo largo de su historia, un cambio significativo en la composición de las estructuras de gobierno. Hoy, en **México se vive una democracia más activa**, más participativa; una democracia que exige nuevas formas de interrelación entre las distintas fuerzas políticas. Esta realidad obliga a replantear un diseño constitucional que fomente la **corresponsabilidad de los distintos poderes y órdenes de gobierno** en la ejecución de las responsabilidades públicas, con **independencia de su extracción política**.

### ¿POR QUÉ SE HICIERON CAMBIOS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL?

Los partidos políticos requieren de un marco jurídico que genere **mayor certidumbre, transparencia y estabilidad al sistema político en su conjunto**. De igual forma, los procesos electorales tienen que ser **más baratos y más transparentes**.

### ¿POR QUÉ IMPULSAR GOBIERNOS DE COALICIÓN?

En México, **desde 1997 ninguna fuerza política ha alcanzado una mayoría** que le permita ejercer acciones de gobierno en forma independiente a las demás. Esta situación, lejos de debilitar a la democracia, constituye su característica más importante, pues en la democracia caben todas las formas de pensamiento y de ideología.

La estrecha colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, con sus diversas fuerzas políticas, es necesaria para alcanzar plenamente los objetivos de cualquier política pública. Por estas razones, **uno de los ejes de la reforma política es la construcción de mayorías a favor de la gobernabilidad democrática**, que faciliten la cooperación y la formulación de políticas de largo alcance.

#### PUNTOS CLAVE DE LA REFORMA

- **Reelección legislativa.** Reelección de diputados y senadores hasta por 12 años, a partir de 2015 y 2018 respectivamente. Los candidatos a reelección deben ser presentados por sus partidos. Sólo habrá reelección por el mismo partido, a menos que se renuncie a él antes de cumplir la mitad de la gestión.
- **Reelección para diputados locales y alcaldes.** Los congresos locales introducirán esta figura en sus leyes estatales.
- **Creación de Fiscalía General.** A partir de 2018, habrá dos fiscalías especializadas en lugar de la PGR: en delitos electorales y en combate a la corrupción. El titular será nombrado por 2/3 partes del Senado y podrá ser removido por el presidente, con el aval de 2/3 del Senado.
- **Creación del Instituto Nacional Electoral.** Sustituirá al IFE. El número de consejeros subirá de nueve a once. La Cámara de Diputados seguirá eligiéndolos por 2/3 partes del pleno. El INE se encargará de las elecciones federales y podrá organizar locales a petición de las entidades o atraerlas cuando considere que pueda haber inequidad.
- **Se retira el control de los congresos sobre los institutos electorales estatales.** El INE nombrará los consejeros locales.
- **Nulidad de elecciones.** Ante rebase de gastos de campaña y cuando este factor pudo haber generado que entre el primero y segundo lugar haya una diferencia menor al 5% de los votos.
- **Más votos para mantener un partido político.** Aumento del 2% al 3% el porcentaje de votos que un partido conserve el registro.
- **Menor tiempo entre la elección y la toma de protesta.** Se adelanta la toma de posesión del presidente del 1 de diciembre al 1 de octubre. También se adelanta la instalación del Congreso en años de cambio de gobierno, del 1 de septiembre al 1 de agosto.
- **Paridad entre hombres y mujeres en el Congreso.** Las candidaturas a la Cámara de Diputados y al Senado deberán ser 50% para hombres y mujeres por igual.
- **Gobiernos de coalición.** Se establece la posibilidad de que el presidente forme un gobierno de coalición. En su caso, el Senado deberá ratificar al gabinete, salvo a los secretarios de Defensa y Marina.
- **Ratificación del gabinete.** Si no hay gobierno de coalición, la Cámara de Diputados tendrá que ratificar al secretario de Hacienda y el Senado al canciller.
- **Rendición de cuentas en seguridad.** El Senado ratificará la estrategia nacional de seguridad del presidente y éste tendrá que informar anualmente de los resultados.
- **Autonomía al Coneval.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social dejará de depender del Poder Ejecutivo a partir de 2018.

#### Datos relevantes

- Se discutió, aunque no se aprobó, la segunda vuelta presidencial y eliminación del fuero presidencial.

#### Para saber más...

- Pacto por México ([Gobernabilidad democrática](#)).
- Boletín de prensa [Senado de la República](#).